



# Reglamento de laboratorios de cómputo



Todos los usuarios de los Laboratorios de Cómputo están obligados a conocer y respetar el presente reglamento; la ignorancia del mismo, no los excluye de las responsabilidades que implica su cumplimiento.

## Acceso a los laboratorios de cómputo

- Los alumnos para ingresar a los laboratorios de cómputo deben presentar la credencial actualizada de la UNAM, al personal a cargo del mismo. De no contar con credencial de la UNAM vigente, es necesario presentar una identificación oficial con fotografía y su comprobante de inscripción al semestre actual.
- Personal Docente, administrativo y de base para ingresar y hacer uso de un equipo de cómputo en los laboratorios deben presentar la credencial actualizada de trabajador de UNAM vigente.
- En caso de utilizar unidades de almacenamiento portátiles (discos flexibles, CD's, memorias USB), deben escanearlas (antes de iniciar su clase o práctica individual) en la computadora del laboratorio que les fue asignada.
- Los alumnos, personal docente, administrativo, y de base que acudan al laboratorio, para práctica de grupo, sólo podrán ingresar al mismo después de que se presente su profesor (contando con una tolerancia de 20 minutos adicionales a la hora de inicio de su clase); mientras tanto deberán permanecer en la planta baja del edificio del Centro de Cómputo, evitando hacer ruido excesivo, con el fin de no interrumpir las prácticas en los otros laboratorios del área. En caso de que el profesor no se presente al laboratorio en el horario indicado, los equipos serán asignados para práctica individual
- De la misma forma, una vez que hayan terminado su práctica deberán abandonar el laboratorio antes que el profesor haya salido. Si requieren utilizar el laboratorio después de haber terminado la clase (siempre y cuando esté disponible a la hora siguiente) es necesario solicitar la práctica al personal en turno.

## Restricciones

Se les pide por favor tomen muy en cuenta las siguientes restricciones con el fin de proporcionarles un mejor servicio en los laboratorios de cómputo de esta Facultad y evitar ser sancionados:

- Ingresar a los laboratorios de cómputo presentando un comprobante de inscripción y/o identificación de otro usuario.
- El uso del equipo de cómputo ES PERSONAL. Por lo tanto, no se permiten:
  - Dos o más usuarios por computadora (en prácticas individuales).
  - Ocupar dos equipos al mismo tiempo.
  - Cambiarse a otro equipo distinto del asignado por el encargado del laboratorio.
- Agregar, modificar o eliminar cualquier configuración ya establecida en los equipos de cómputo de la Facultad.
- Grabar intencionalmente información de cualquier tipo en los discos duros de los equipos existentes en los laboratorios.
- Insertar en los equipos de cómputo cd's de música, video, juegos u otros programas que no tengan fines académicos.
- Queda estrictamente prohibido conectar a red y/o a corriente eléctrica equipos de cómputo portátiles en cualquier laboratorio.
- Utilizar el cableado eléctrico y/o de red instalado en cualquier laboratorio para conectarlo a cualquier dispositivo personal; en caso de requerir la conexión a red de estos dispositivos, el trámite se realiza en la página [www.riu.unam.mx](http://www.riu.unam.mx) (Red Inalámbrica Universitaria).
- Conectar audífonos y/o bocinas, reproductores de música, video digital (MP3, MP4, DVD's, iPod, teléfonos celulares, etc.) a los equipos de cómputo instalados en el laboratorio.
- Conectar cualquier dispositivo que comprometa la seguridad de la red y/o los equipos de cómputo durante las prácticas individuales y/o de grupo.
- Insertar unidades de almacenamiento portátiles (discos flexibles, CD's, memorias USB) infectadas con virus informáticos, en cualquier equipo que vaya a utilizar durante las prácticas individuales y/o de grupo.
- Dañar en forma física o lógica el equipo de cómputo, en cualquiera de las partes que lo componen, aun cuando sea de manera accidental o intencional. Este daño tendrá que ser cubierto por el usuario además de la sanción correspondiente a la que se hace acreedor.
- La consulta de información a través de Internet es únicamente y exclusivamente para fines académicos. Se aplicará sanción en caso de que al alumno se le sorprenda consultando páginas de Internet prohibidas (redes sociales, pornografía, juegos, chat, Messenger, archivos MP3, MP4 y/o cualquier otra que no sea con fines académicos).
- El servicio de correo electrónico es exclusivamente para fines académicos, por lo cual no puede ser utilizado para recibir y/o enviar postales, fotografías, juegos, archivos MP3, MP4 y/o cualquier otro tipo de archivo que no sea de contenido académico.
- Enviar mensajes a otros usuarios a través de la red, durante su sesión de trabajo en el laboratorio.